

LEY N° 5781

SANCIÓN: 22/05/2025

PROMULGACIÓN: 23/05/2025 – Decreto N° 425/2025

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6391 – 26 de mayo de 2025; págs. 3-18.-

FE DE ERRATAS: BOP 29/05/2025

**Acuerdo entre la Provincia de Río Negro y las empresas TECPETROL S.A. e YPF S.A.
Ratificación**

Artículo 1°.- Se ratifica el Acuerdo celebrado entre la Provincia de Río Negro y las empresas TECPETROL S.A. e YPF S.A., que como Anexo forma parte de la presente ley, en el marco de la ley provincial n° 5733, suscripto con fecha 10 de marzo de 2025 y aprobado por el Poder Ejecutivo por DECTO-2025-396-EGDERNE-RNE en fecha 15 de mayo de 2025.

Artículo 2°.- La presente ley entra en vigencia a partir de su sanción.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Gatti.

NOTA DE BIBLIOTECA: consultar anexos en el Boletín Oficial.-